

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2020

Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ
Delegado Contractual
Bogotá D.C.

Asunto: **Concepto Jurídico Proceso No. 014-00-B-COFAC-BACOF-2020**

En atención al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-00-B-COFAC-BACOF-2020, cuyo objeto corresponde a “**SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A TODO COSTO PARA LA JEFATURA LOGÍSTICA (ÁREA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**” respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en el CUESTIONARIO de la Invitación Pública del SECOP II, conceptuando lo siguiente:

PROPONENTE: ABBA MARKETING Y MEDIOS SAS NIT. 900.528.370-2

Representante Legal: Ariel Elmer Castellanos Torres C.C. 79.635.015

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	Digital Subsanó	CUMPLE
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	Digital	CUMPLE
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución.	Digital	CUMPLE
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica		N/A
2.3	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	Digital	CUMPLE
2.4	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	Digital	CUMPLE
2.5	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.	N/A	N/A
2.6	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	N/A
2.7	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O	Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el	N/A	N/A

	APODERADO	poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.		
2.8	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar Registro Nacional de Medidas Correctivas	VERIFICADOS	CUMPLE
3	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado, cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte de quien firma la propuesta.	Digital	CUMPLE
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	N/A	N/A
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado y planillas. • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas y planillas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión. Exención cumplimiento de aportes parafiscales	Digital No Subsanó	RECHAZO
6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	Digital Subsanó	CUMPLE
9	PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE
10	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	Digital	CUMPLE

OBSERVACIONES. Se deja constancia que se requirió al oferente **ABBA MARKETING Y MEDIOS SAS** y subsanó el Compromiso Anticorrupción y la Carta de presentación de las ofertas corregidos, diligenciados y firmados.

Sin embargo, en el requerimiento de fecha 9 de marzo de 2020, también se le solicitó presentar Constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscales en el que conste que la empresa se encuentra al día, en los últimos seis meses y planillas de aportes del representante legal, conforme lo dispuesto en la invitación pública y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Se le solicitó allegar las planillas del representante legal teniendo en cuenta que la empresa no tiene trabajadores, conforme lo manifestado en la carta de presentación por el proponente.

En la respuesta al requerimiento jurídico efectuado de fecha 10 de marzo de 2020, en 6 folios, el oferente reconoce que si bien es cierto la entidad estatal puede solicitar los documentos que estime pertinente a los futuros proveedores de bienes y servicios, dichos requerimientos serán conforme a la ley. Adicionalmente, transcribe un extracto del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesta que el rechazo de la oferta no debe atender a un criterio discrecional de la entidad contratante, que las causales de rechazo están previstas en la ley, realiza otras consideraciones de particulares cuyos contratos se hayan realizado con el sector público, se refiere a la exoneración de aportes contenida en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, entre otros temas. Así mismo, manifiesta remitir la correspondiente certificación del contador que se encuentra al día, así como el pago de la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios del año 2018.

Seguidamente adjunta Anexo 2 – Formato Carta de Presentación de las Ofertas (2 folios), Anexo 3 – Compromiso anticorrupción (1 folio) y Formulario 110 de la DIAN, correspondiente a la Declaración de renta de la empresa ABBA MARKETINK Y MEDIOS S.A.S (1 folio). No obstante no adjuntó la Constancia de Cumplimiento de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, antes referida.

En este sentido, es importante precisar que en el cuestionario – “invitación pública”, cargado en el SECOP II del presente proceso, se definieron los requisitos aplicables. Particularmente se definieron las condiciones para acreditar

la CONSTANCIA CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente sentido

1.1.13 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		
1.1.13.1	Las personas jurídicas lo harán mediante CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, según corresponda y las PLANILLAS DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) SEIS MESES.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL y PLANILLAS DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) SEIS MESES)
	C Si C No	
1.1.13.2	Las personas naturales empleadoras lo harán mediante CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL OFERENTE Y LAS PLANILLAS DE PAGO de los últimos (6) seis meses.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL OFERENTE Y LAS PLANILLAS DE PAGO)
	C Si C No	
1.1.13.3	Quando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (PLANILLAS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL), según corresponda.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PLANILLAS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL)
	C Si C No	
1.1.13.4	Quando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE LA EPS Y PENSIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE LA EPS Y PENSIÓN)
	C Si C No	
1.1.13.5	Quando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013).	Esta pregunta requiere anexar documentos (COTIZACIÓN DEL 12,5% POR SALUD AL FOSYGA)
	C Si C No	
1.1.13.6	EXENCIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN PARA REALIZAR APORTES AL SENA E ICBF CUANDO APLIQUE)

En el punto 1.1.13.1, quedó establecido que las personas jurídicas cumplen el requisito mediante la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, según corresponda y las PLANILLAS DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) SEIS MESES (mayúsculas en el texto). En tal sentido se le requirió allegar la “Constancia de Cumplimiento de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, en la que conste si la empresa se encuentra al día en relación con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en un término no inferior a seis meses anteriores a la presentación de ofertas”. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación adjunto en su oferta está incompleta y se encuentra dirigida a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

En el requerimiento se indicó que las observaciones mencionadas debían ser allegadas a la Sección Compras Públicas de la Base Aérea Comando de la Fuerza Aérea Colombiana mediante plataforma SECOP II, teniendo para ello hasta el **10 de marzo de 2020**, so pena de ser rechazada la propuesta.

No obstante lo anterior, el proponente no presentó la Certificación de aportes en la respuesta al requerimiento jurídico efectuado y por lo tanto, no subsanó dicho requisito en las condiciones indicadas, en el término previsto por la entidad.

En este orden de ideas, es importante señalar que en los documentos del proceso en el SECOP II, se encuentra cargado el documento “ANEXO 11 – CONDICIONES ADICIONALES”, donde se establece en el punto 2 las causales de rechazo de las ofertas

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

(...)

Y en el punto 12:

12. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas (Sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855)

De conformidad con lo anterior, la entidad tipificó en la invitación pública del presente proceso, las causales de rechazo, las cuales fueron previamente conocidas por los interesados del proceso desde su publicación. En el presente caso, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12, toda vez que no subsanó la Constancia de Cumplimiento de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales en el término otorgado por la entidad para subsanar, conforme las consideraciones antes expuestas.

CONCEPTO: La oferta se encuentra incurso en causal de **RECHAZO** de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en la Invitación Pública.



ILIANA LUCIA CABAS CORDOBA
Comité Jurídico

Anexos: Certificaciones de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctivas.